

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anunciando curso de perfeccionamiento de Secretarios de primera categoría de Administración Local (B. O. del Estado número 36-5 Febrero).

Convocado en el Boletín Oficial del Estado número 181, de 29 de Junio de 1944, un curso de perfeccionamiento para Secretarios de primera categoría de Administración Local, hubo necesidad, ante el número de solicitudes presentadas, de dividir a los aspirantes en dos grupos. El primero, siguió el curso en el pasado año, y el segundo, lo seguirá a partir del día primero de Marzo próximo.

La Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, en sesión celebrada el día 2 del actual, ha acordado ampliar el plazo de presentación de instancias durante ocho días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para facilitar el acceso al segundo grupo del curso a veinte Secretarios más, quienes serán admitidos teniendo en cuenta la fecha de presentación de sus instancias en el Registro del Instituto durante el plazo de ocho días antes citado.

Madrid 4 de Febrero de 1946.—
El Director del Instituto, *Carlos Ruiz del Castillo*. 370

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 37

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Glosopeda Bovina, en el término municipal de Cevico de la Torre, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 20 de Diciembre de 1945.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 5 de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil,

352 *Francisco Angel Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 38

Habiéndose presentado la epizootia de Viruela Ovina en el ganado existente en el término municipal de Salinas de Pisuerga, en cumpli-

miento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los apriscos de don Angel Calderón, don Julián Salvador, don Félix Abad y don Tomás Martínez, señalándose como zona sospechosa Salinas, Renedo, Mudá, Rueda y Barcenilla, como zona infecta Salinas de Pisuerga y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 5 de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil,

351 *Francisco Angel Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 39

Se hace público para general conocimiento, que con esta fecha se autoriza a don Guzmán Pisón González, arrendatario de la caza de las fincas de San Salvador del Moral (término municipal de Cordovilla la Real) y de las Quintanillas (término de Palenzuela), para que una vez transcurridos ocho días de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, y previa la adopción de las medidas de precaución que establecen los artículos 41 al 44 inclusive, de la vigente Ley de Caza y 68 del Reglamento para su aplicación, y con la intervención de la Guardia Civil, pueda emplearse en aquellos términos municipales estricnina, con el fin de exterminar los lobos y raposos que causan daños en la ganadería de aquella comarca.

Palencia 6 de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil,

371 *Francisco Angel Abella Martín*

RELACION de las licencias de uso de armas y caza, concedidas por el mismo durante el mes de Enero de 1946.

1962 Aniceto Santos Martín, Payo de O.
1963 Dionisio Quijano Marcos, Villaturde
1964 Manuel Borge Campos, Ledigos.
1965 Julio Martínez Lera, Terradillos.
1966 Severino Pérez M., San Cristóbal.
1967 Ricardo Alonso C., Quintanadiez.
1968 Lucio Dujo Gil, Quintanilla de la C.
1969 Maquel San Juan Martín, Barruelo.
1970 Francisco Herrero Vega, idem.
1971 Nemesio Tarilonte F., Santervás.
1972 Francisco Gonzalo Salán, Calzadilla
1973 Juan Guzmán Arredondo, Palencia.
1974 Cástor Onecha Garrido, Población de Cerrato.
1975 Moisés Bravo Gutiérrez, Bascos.

1976 Vicente Robles Cebrián, Palencia.
1977 Teodoro Antolín Cordero, idem.
1978 Mariano Pedrejón A., Valbuena de P.
1979 Sabiniano Bahillo G., Villovieco.
1980 Teodomiro Román Bueno, Villada.
1981 Andrés Avelino Montes, Barruelo.
1982 Isaias Santos F., Santibáñez de la P.
1983 José Franco Barreda, Buenavista.
1984 Raimundo Tranco Gero, Becerril de Campos (con galgo).
1985 Lucio Dujo Gil, Quintanilla de la Cueva (idem).
1986 Juan Torres Peñalba, Becerril de C.
1987 Aurelio Torres Peñalba, idem.
1988 Rafael Maestro Andrés, Palencia.
1989 Joaquín de la Torre Vargas, Abarca.
1990 Domingo de la Torre Vargas, idem.
1991 Luciano Rodríguez S., Cordovilla.
1992 Elías Franco González, Canduela.
1993 Saturnino Rodríguez L., Palencia.
1994 Emilio González Rodríguez, idem.
1995 Luis Casero Bahillo, Requena.
1996 Manuel Torres Infante, Becerril de C.
1997 Francisco Miguel Borge, San Nicolás del Real Camino.

1998 Heliodoro León E., Paredes de Monte
1999 Marcelo Fidalgo Miguel, Villelga.
2000 Julio Ramos Pérez, Aguilar de C.
2001 Felipe Maestro de la F., Barruelo.
2002 Sandalio Montiel García, Verbios.
2003 José Gangas Velasco, Villacuerdo.
2004 Pilonilo Rey García, Osornillo.
2005 Calixto Polanco García, Capillas.
2006 El mismo, (con galgo).

Palencia 1.º de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil,

292 *Francisco Angel Abella Martín*

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria

CIRCULAR NÚM. 4

Para que llegue a conocimiento de la Inspección Veterinaria de la 6.ª Zona Chacinería, la organización sanitaria del servicio de sacrificio de cerdos, (de acuerdo con el apartado 6.º de la O. M. de 19 de Noviembre próximo pasado, que especifica la función esencial de dichos Inspectores), se hace preciso que, en el más breve plazo posible, remitan a esta Inspección Provincial las actas autorizadas por los respectivos Alcaldes y funcionarios Veterinarios, donde se haga constar la organización sanitaria del mencionado servicio de sacrificio de cerdos para consumo familiar, documentos que habrán de ser remitidos a la Inspección Veterinaria de la 6.ª Zona Chacinería.

Palencia 5 de Febrero de 1946.—
El Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria, *David González*.

Sres. Alcaldes e Inspectores Municipales Veterinarios de la provincia. 393

CIRCULAR NÚM. 5

Por la Inspección Veterinaria de la 6.ª Zona Chacinería, y a través de esta Inspección Provincial, se recomienda a los Inspectores Muni-

cipales de la provincia, extremen la vigilancia en el servicio de sacrificio familiar de cerdos, por haberse observado que industriales-carniceros y particulares vienen industrializando carnes al amparo de la autorización concedida con destino a consumo familiar, sirviéndose para ello, del nombre de otros particulares, en contravención de lo dispuesto en la O. M. de 19 de Noviembre próximo pasado.

Palencia 5 de Febrero de 1946.—
El Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria, *David González*.

Sres. Inspectores municipales Veterinarios de la provincia. 394

Juzgado Militar de Jefes y Oficiales
Palencia

EDICTO

Florentino García García, natural de Amusco, voluntario que fué de la División Española comparecerá en el término de cuatro días ante este Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de esta Plaza, sito en el Gobierno Militar 2.º piso, a efectos de prestar declaración en la información número 59-44, que en averiguación de la situación o paradero del también voluntario de la División Española Juan García García me hallo instruyendo.

Dado en Palencia a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—
El Teniente Coronel Juez Instructor, *Casimiro Aparicio*.—
El Secretario, *Olegario de Castro*. 350

Administración Municipal

Alar del Rey

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día 18 de Enero último y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia la subasta relativa a la enajenación de una parcela de terreno de la propiedad de este Municipio, sita en el mismo detrás del edificio donde se encuentra instalado actualmente el Casino de esta Villa, bajo el tipo de tasación de treinta pesetas metro cuadrado, haciendo constar que la superficie aproximada del mismo es de trescientos cuarenta metros.

El pago se verificará en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que junto con los demás documentos estará de manifiesto al público en Secretaría de dicho Ayun-

tamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

La subasta se verificará en estas casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue y con la asistencia de otro miembro de la Corporación municipal, el día 6 de Marzo próximo venidero, a las once horas del mismo.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado don José Ordóñez Pascual, extendidas en papel de la clase 6.^a ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador o documento que acredite su personalidad y el resguardo que justifique haber constituido el depósito del 10 por 100 del tipo de subasta o sea la cantidad de mil veinte pesetas, en la Depositaria Municipal o en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales en concepto de fianza provisional para tomar parte en dicho acto.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo amberso deberá hallarse escrito lo siguiente «Proposición para optar a la subasta de enajenación de la parcela de terreno de la propiedad de este Municipio sita en el mismo, detrás del edificio donde actualmente se encuentra instalado el Casino de esta Villa, de trescientos cuarenta metros cuadrados aproximadamente de superficie» y su presentación y entrega se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento de once a trece horas de oficina, desde el siguiente al en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL hasta el anterior al que haya de celebrarse la subasta.

Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar otro u otros el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... habitante en la calle de..... núm..... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la enajenación de la parcela de terreno de la propiedad de este Municipio sita en el mismo, detrás del edificio donde actualmente se encuentra instalado el Casino de esta Villa, se comprometo a dar por ella la cantidad de..... (en letra) pesetas y a ejecutar las obras a que se hace referencia en mencionado pliego de condiciones, con sujeción al mismo.

Alar del Rey .. de de 1946.
(Firma)

Alar del Rey 5 de Febrero de 1946.—El Alcalde, *Felipe Vega*. 355

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día 18 de Enero último y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia la subasta relativa a la enajenación de una parcela de terreno de la propiedad de este Municipio, sita en el mismo, entre los edificios de la propiedad de don Jesús Renedo y casa Rectoral en la calle de Calvo Sotelo, bajo el tipo de tasación de cuarenta pesetas metro cuadrado, haciendo constar que la superficie aproximada del mismo es de trescientos cuarenta y siete metros.

El pago se verificará en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que junto con los demás documentos estará de manifiesto al público en Secretaría de dicho Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

La subasta se verificará en estas casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro miembro de la Corporación municipal, el día 4 de Marzo próximo venidero, a las once horas del mismo.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado don José Ordóñez Pascual, extendidas en papel de la clase 6.^a ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador o documento que acredite su personalidad y el resguardo que justifique haber constituido el depósito del 10 por 100 del tipo de subasta o sea la cantidad de mil trescientas ochenta y ocho pesetas, en la Depositaria Municipal o en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales en concepto de fianza provisional para tomar parte en dicho acto.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo amberso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación de la parcela de terreno de la propiedad de este Municipio sita en el mismo, entre las casas Rectoral y de la propiedad de don Jesús Renedo de la calle de Calvo Sotelo, de trescientos cuarenta y siete metros cuadrados aproximadamente de superficie», y su presentación y entrega se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento de once a trece horas del mismo, desde el día siguiente al en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar otro u otros el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese

la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., número..... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la enajenación de la parcela de terreno de la propiedad de este Municipio, sita en el mismo, entre las casas que en la calle de Calvo Sotelo poseen don Jesús Renedo y casa Rectoral, se comprometo a dar por ella la cantidad de....., (en letra) pesetas y a ejecutar las obras a que se hace referencia en mencionado pliego de condiciones, con sujeción al mismo.

Alar del Rey..... de..... de 1946.
(Firma)

Alar del Rey 5 de Febrero de 1946.—El Alcalde, *Felipe Vega*. 356

ANUNCIOS PARTICULARES

Sanatorio Militar «GENERAL VARELA» Quintana del Puente (Palencia)

El Presidente de la Junta Económica del Sanatorio Militar «General Varela».

Hace saber: Que el día veintisiete (27) del actual, a las once horas, se celebrará concurso para la adquisición libre de artículos necesarios al mismo durante el mes de Marzo próximo; aquellas personas que pudieran interesarles concurrir al citado, encontrarán el anuncio detallado en la tablilla de anuncios de la Secretaría de la misma, sita en la Jefatura Administrativa de este Sanatorio, donde podrán consultarlo.

Quintana del Puente 4 de Febrero de 1946.—El Capitán Secretario, *Francisco Unciti Ariacuren*. 358

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

APROBACION DEL PRESUPUESTO DE 1946

En cumplimiento a los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal, se halla expuesto al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días. Las reclamaciones contra los mismos, podrán ser interpuestas en el plazo de quince días, a contar desde el en que termine su exposición al público, ante la Delegación de Hacienda en la provincia, por los contribuyentes o entidades interesadas.

Torremormojón.	378
<i>Exacciones municipales para 1946</i>	
Torremormojón.	379
<i>Fijadas las cuentas municipales</i>	
Ayucla.—1945.	363
Valderrábano.—1945.	364
<i>Padrón de habitantes</i>	
Villaeles de Valdavia.	366
La Puebla de Valdavia.	367
San Cebrián de Mudá.	368
Valle de Santullán.	369
Báscones de Ojeda.	380
Vega de doña Olimpa.	381
Villota del Duque.	382
Nogal de las Huertas.	383

Padrón de Plagas del Campo para 1946

Cervera de Pisuerga.	359
Villoldo.	353
Dehesa de Montejo.	360
Baños de Cerrato.	361
Hornillos de Cerrato.	362
La Cabañas de Castilla.	384
San Cristóbal de Boedo.	385
Santa Cruz de Boedo.	386
Santillana de Campos.	387
Tariego.	388
Villaherreros.	389

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Astudillo

(Continuación)

Cordovilla la Real

Rústica

Celestino Sendino, 6'02.
Emeterio Sendino, 0'29.
Antonio Sendino Arnaez, 1'43.
Emilio y Eusebio Sendino, 1'41.
Cándido Sendino García, 31'74.
Eleuteria Sendino Mozos, 5'17.
Casilda Sendino Prieto, 18'73.
Mariano Sendino Rodríguez, 16'03.
Mariana Sendino Valdeolmillos, 0'28 pesetas.
Lucilo Sendino Arnaez y Eufrasio García, 2'45.
Ines Sierra, 0'16
Juan Vallejo Fernández, 2'64.
Lucas Vellejo Fernández, 0'66.

Urbana

Pedro y Emeterio Chicote Pardo, 0'98 pesetas.
Isidro Lerma Archeli, 1'45.
Alejandro Palacios Pardo, 5'16.
M. ^a Carmen, Crisanta Ruiz y Matías Chicote, 4'85.
Fermín Salazar Mozos, 1'29.
Aniceta Vallejo Quintano, 4'30.
Juan Vallejo Fdez., 0'96 y 0'64.

Itero de la Vega

Rústica

Eusebio Abad Gutiérrez, 4'02 ptas.	
Nemesia Abad Gutiérrez, 3'61.	
Eusebio y Nemesia Abad Gutiérrez, 16'83.	
Angel Arija Guerra, 2'83.	
Petra Arija Salcedo, 23'58.	
Domingo Bahillo Gil, 67'34.	
Miguel Castañeda Pérez y José Pérez Abad, 7'13	
Higinio Carretón, 2'21.	
Máximo Espinosa Sardón, 11'08	
Santiago García Puebla, 1'35.	
Marceliano González de la Serna, 331'92	
María y Felisa Ibáñez, 20'36.	
Feliciano Ibáñez Ibáñez, 1'34.	
Felisa Ibáñez Sevilla, 13'56.	
Constantino López Abad, 184'89.	
Victoriano López Estébanez, 2'51.	
Ticiano López Gómez, 12'30.	
Primitivo López Herreros, 8'62.	
Porfirio López Marín, 4'81.	
Concepción Martín Serrano, 8'40.	
Nemesio Obeso Carrera, 12'02.	
Florentino Ordóñez V., 203'28.	
Evaristo Pérez Serrano, 30'08.	
Cesáreo Rodríguez Ordóñez, 12'62	
Genoveva Ruiz y Hermanos, 25'25.	
Silviano Ruiz de la Calera, 30'24.	
Pedro Ruiz Soto, 99'52.	
Prócuro Serna Manrique, 7'38.	
Urbano Soto Rebollo, 14'92.	
Angel Ustios Pérez, 74'68.	
Melchor Zorifa Calleja, 10'69.	
<i>Urbana</i>	
Tomás Fraire, 2'01 pesetas.	
Aurelio Gil Arija, 1 y 1'51.	
Vicotria González Becerril, 1'51.	
Marceliano González Serna, 20'16.	
Francisca Gómez Gutiérrez, 5'04.	

Constantino López Abad, 1; 2'52 y 4'04.
Victoriano López Estébanez, 4'70.
Jesús Ordóñez Villalán, 15'12; 1 y 5'04.
Deogracias Tapia Gómez, 1'51 y 4'04.
Angel Ustios Pérez, 5'02 y 1'51.

Lantadilla

Rústica

Teodoro Alba Linares, 30'74 ptas.
Paulino y Facundo Alonso García, 4'23.
Primitivo Alonso, 36'32.
Urbano Alonso Alvarez, 7'04.
Amadeo Alonso García, 9'12.
Francisco Alonso Lobo, 13'47.
Primitivo Alonso R., 147'60.
Primitivo y Justiniano Alonso Rodríguez, 13'34.
Damiána Carretón y Valentín Ruiz, 8'54.
Eutiquiana Castañeda C., 11'26.
Hros. de Francisca Centeno, 6'32.
Catalina Cruzado y Francisco Lucio, 4'23.
Catalina Cruzado González, 1'35.
Restituto Cuevas González, 19'31.
Urbano Escudero y Delfín Alonso, 12'40 pesetas.
Ignacio Fernández, Claudio y Germán 24 pesetas.
Ignacio Fernández Guezmes, 218'36.
Saturnino Fernández Guerra, 2'09.
Fidel Fernández Pérez, 24'72.
Julián Fernández Vega, 64'64.
Saturnino Gallego García, 17'49.
Martín García y Francisco Lantada, 20'96.
Manuel García y Dominica Revilla, 11'78.
Justa García Gómez, 10'54.
Victoriana García Gómez, 1'93.
Pedro García Guerra, 13'25.
Rogelio García Ibáñez, 0'71.
Teodoro García Lobo, 142'96.
Eugenio García Martín, 12'27.
Mariano García Moreno 7'77.
Teófilo Gil Castañeda, 3'78.
Vicente Gómez Petano, 13'91.
Julio Gómez del Valle, 7'91.
Aquilino González García, 23'18.
Pilar González García, 1'93.
Marcela González González, 17'61.
Asunción García García, 22'04.
Daniela Guerra Vega, 0'39.
José Ibáñez Aragón, 7'03.
Maitano Lanchares García, 4'81.
Julián Lobo Ruiz, 4'46.
Heliodoro Lobato Gil del Sol, 12'15.
Epifanio López González, 5'82.
Felipe López Gutiérrez, 1'97.
Estefanía López Romo, 16'77.
Felipe Licer de la Fuente, 18'04.
Santiago Merino y Julián Escudero Ramón, 6'46.
Valentín Miguel Vayona, 1'86.
Arsenio Ordóñez 5'42.
Santos Pérez de la Calle, 79'64.
Valentín Puebla y Marciano Escudero, 3'27.
Ceferino Puebla García, 3'28.
Emilio y Afrodísio Puebla García, 11'41 pesetas.
Ceferino Puebla González, 102'36.
Adelaida Puebla Petano, 14'19.
Rufo Puebla Puebla, 3'52.
Pedro Puebla Ruiz, 1'04.
Eladia Rodríguez, Félix Carretón y otros, 3'83 pesetas.
Eladia Rodríguez, Damiána y Félix Carretón, 6'48 pesetas.
Eladia Rodríguez Carretón, Damiána y Félix Carretón, 10'68.
Teodoro Rodríguez Puebla e Isabel Puebla, 14'68 pesetas.
Eusebia Rosales, 1'33.
Luciano Ruiz Barquín, 3'98.
Juan Ruiz Abad, 0'22.
Saturnina Ruiz García, 10'08.

Silvia Salomón del Hoyo, 50'40.
Aurelio San José Carretón, 27'70.
Julián Serna y Fidel Centeno Puebla, 16'30 pesetas.
Julián de la Serna Fernández, 7'13.
Nicerata Termino Rodríguez, 58'32.
Consuelo Villalán Alonso, 5'39.
Marcelino Vivas Alonso, 9'38.
Teófilo Villalán Arroyo, 17'13.

Urbana

Aniana Carranza Polo, 0'72 ptas.
Luis Casero Bahillo, 5'38.
Pedro Centeno López, 1'50, 2'89 y 1'29 pesetas.
Santos Cruzado Centeno, 2'58.
Fidel Fernández Pérez, 1'29.
Julián Fernández Vega, 2'58 y 8'07.
Angel Gallego y Mariano Barcenilla, 7'31 pesetas.
Agustina González García, 1'29.
Pedro García Guerra, 5'81.
Teodoro García Lobo, 5'16.
Mariano Lobo Gallego, 6'45.
Ceferino Puebla González, 13'21.
Eugenio Petano González, 6'45; 9'68 y 3'87.
Octavio Puebla Escudero, 10'86, 1'61, 7'56 y 3'87.
Salvador Urien Zarzosa, 5'38 y 12'90.

Melgar de Yuso

Rústica

Julia Arijá Azpeleta, 24'88 pesetas.
Juan Arijá Manrique, 32'96.
Tiburcio Arijá Martín, 58'40.
Lucas Herrero Abia, 4'22.
Domiciano Hinojal Ortega, 15'30.
Estefanía Lantada, 0'63.
José Manrique Izquierdo, 61'98.
José Manrique Manrique, 8'46.
Aurelio Mediavilla Arijá, 12'99.
Matias Polvorosa Serna, 463'12.
Silviano Ruiz de la Calera, 2'43.
Ignacio Salcedo Colmenero, 48'24.
Victor Salcedo Arijá, 6'63.
Vicente Tapia Rodríguez, 10'32.
Agapito Tapia Serna, 0'14.

Urbana

José Gómez Ortega, 8'08 pesetas.
Lucas Herrero Abia, 1'34.
Primitivo López Herreros, 2'01.
José Manrique Manrique, 1.
Cipriana Meléndez Ganzo, 1.
José Manuel Mora Alday, 3'82.
Prudencio Palacios González, 2'01.
Matias Polvorosa Serna, 1'51; 6'87; 0'50 y 1.
Rufino Porro Calleja, 0'50.
Elias Porro Lantada, 3'82.
Valentín Ruiz Toledano, 1 y 1.
Octaviano Serna Azpeleta, 1.

Palacios del Alcor

Rústica

Patrocino Abad Abad, 22'44 ptas.
Justa Alvarez Diez, 9'90.
Juan Cieza Diez, 52'96.
Leonardo Cieza Tejido, 14'93.
María Cieza Tejido, 17'59.
Angel Diez Pérez, 15'67.
Luciano Donis Donis, 66.
Santiago Fernández Cieza, 73'22.
Nemesio Fernández Fernández, 2'27.
Paciño Fernández Rodríguez, 70'97.
Esteban García Martínez, 80'88.
Toribio López Rebolledo, 4'98.
Estanislao Pérez Abad, 58'50.
Lupicinio Pérez Abad, 29'16.
Leonides Pérez Gutiérrez, 101'72.
Angel Santos y Francisco Quirce, 0'04.
Julián Rebolledo, 6'22.
Fidel San Miguel Fuente, 72'72.
Joaquín Santos Redondo, 18'96.
Emilio Tejido Torres, 146'84.

Urbana

Leonardo Cieza Tejido, 2'01.
Teófilo Santos Chico, 2'01.

Luciano Donis Donis, 15'12, 2'02, 1'01 y 2'02.
Benito Fernández Molledo, 15'12.
Carlos Fernández Molledo, 29'38.
Santiago Fernández Cieza, 0'51.
Teodulfo Fernández Tejido, 15'12.
Teodulfo Fernández Tejido, 15'12 y 1'01.
Julio Martínez Molledo, 1'01.
Lupicinio Pérez Abad, 7'55.
Hipólito San Miguel Fernández, 1'01, 1'01 y 1'01.
Emilio Tejido Torres, 1'01, 1'10, 1'01 y 7'55.

Piña de Campos

Rústica

Manuel Bahillo de la Gala, 31'06 pesetas.
Sebastiana Blanco Gaité, 18'21.
Pedro Bueno Duque, 121'68.
José Carrera Sánchez, 9'11.
Aparicio Doncel, 1'30.
Velasco Gómez Pérez, 6'29.
Antonio Ibáñez de la Pinta, 18'36.
Juan Yugueros, 32'92.
Restituto Lora Cabiedes, 25'68.
Julio Lora Cabiedes y Optaciano, 13'61.
Ambrosio Mediavilla García, 9'17.
Carmen Monzón Miguel, 80'24.
Mariano Monzón Miguel, 86'02.
Mariano Narganes García, 121'76.
María Pinta González, 75'15.
Eudisia Reol Doncel, 29'44.
Damaso Rodríguez Pinta, 1'01.
Manuel Sáez Simón, 2'08.
Primitivo Sánchez Doncel, 15'77.
Jacinta Sánchez Doncel, 9'26.
Felisa Sánchez Martínez, 22'42.
José Sánchez Pérez, 62'54.
Aniceto Sánchez Sánchez, 55'36.
David Sánchez Villegas, 31'02.
Julián Santos Sobrino, 10'09.
Dionisia Serrano Abad, 34'70.
Mariano Suazo Castañeda, 20'03.
Teresa Suazo Castañeda, 3'56.
Florentino Suazo Molledo, 17'35.
Julián Tejido, 1'82.
Blas Torres Alconero, 5'39.
Dionisia Villegas Ruiz, 6'41.

Urbana

Gregorio Bahillo de la Gala, 0'75 pesetas.
Restituto Bueno Rodríguez, 1'29.
Florentino Cieza Fernández, 7'23.
Ezequiel García Martínez, 7'25.
Manuel González Pinta, 12'90; 12'90 y 1'78.
Velasco González Pérez, 0'88.
Antonio Ibáñez Pinta, 14'84; 0'94 y 0'86.
Ambrosio Mediavilla García, 10'32.
Ambrosio Mediavilla, 2'42 y 0'75.
Benedicto Molledo Molledo, 4'15.
Emilio Martínez Campo, 10'32.
Lucio Molledo Antolin, 6'45.
Jerónimo Quintero Cieza, 6'45.
Andrés Suazo Pérez, 1'29 y 0'35.
Mariano Sánchez González, 0'86.
María Simón Bueno, 5'90.

Ribas de Campos

Rústica

Julia Castillo García y Cristina, 0'68 pesetas.
Modesto Cuesta García, 2'98.
Marcelino Huelguera Martínez, 5'69.
Luisa Ramón Martínez, 1'99.
Obdulio Rojas Palomó, 13'94.
Joaquín Saldaña Lozano, 23'50.
Nicolasa Santa María Relea, 3'36.

Urbana

Regino Salceda Maté, 12'04 ptas.

Santoyo

Rústica

Acisclo Abad de la Fuente, 7'73 ptas.
Casilda Alvarez Olmedo, 11'75.
Tomás Andrés Ramos, 38'50.

Ignacio Catalina Ramos 7'99.
Isaac Catalina Ramos, 25'34.
Eusebia Catalina Toribios, 4'42.
Eleuterio Cortés Paisán, 22'06.
Nemesio Fernández Fernández, 6'87.
Felipe Fuente Torres, 10'43.
Félix Gallardo Gallardo, 62'51.
Zósimo García Gil, 37'04.
Santiago García Marcos, 10'24.
Quiteria García Ruiz, 27'52.
Dolores González Calvo, 1'53.
Vicente González González, 20'18.
Vicente González Ortega, 16'77.
Francisco Lerena Calvo, 13'69.
Enrique López Herreros, 12'62.
Inocencio Manrique, 6'95.
Manuel Molledo, 8'62.
Consuelo Ortega Aguado, 45'04.
Consolación Ortega Aguado, 6'38.
Miguel Ortega Aguado, 69'80.
Julia Ortega Bugán, 4'78.
Juan Pérez Andrés, 3'52.
Heraclio Pérez Paisán, 60'24.
Juan Puertas, 11'62.
Benito Ramos Calvo, 9'56.
Rosalía Ramos, 2'28.
Juan Rodríguez Blanco, 10'17.
Cayetana Rodríguez Montes, 1'66.
Silvio Rodríguez del Río, 11'75.
Gregorio Rodríguez Velo, 12'07.
Inocencio Rojo Santos, 8'04.
Angel Ruiz Andrés, 11'13.
Guillermo Ruiz González, 10'95.
Hipólito San Miguel Fernández, 7'93.
Epifanio San Miguel Pérez, 11'36.
Rosalía Santa María Plaza, 1'14.

Urbana

Francisca Benito Rodríguez, 6'97.
Florencio Bercedo Pardo, 6'27.
Eleuterio Cortés Paisán, 4'65.
Petra Gallardo Tejido, 1'39.
Quiteria García García, 3'72; 1'86 y 1'39.
Florentino Martínez Ruesgas, 0'05.
Juan Molledo Pinta, 1'06; y 4'88.
Manuel Muñoz Martínez, 1'39.
Heraclio Pérez Paisán, 13; 0'23 y 2'08.
Cayetana Rodríguez Montes, 0'70 y 3'72.
Mariano Gómez Ciriaco, 1'55 y 1'39.
Teófilo Román Santos, 2'09.
Ezequiel Toribios Ramos, 1'39.
Marina Toribios Legón, 1'39.

Támara

Rústica

Clemente Antolin López, 10'03 ptas.
Tomás Arroyo Val, 52'24.
Andrés Casado Ortiz, 9'97.
Eloy Corral Gallardo, 9'73.
Quintila Delgado García, 13'70.
Fidela Gallardo, 9'03.
Esteban García Martínez, 39'36.
Avelino Ibáñez Alvarez, 12'46.
Optaciano Lora Cabiedes, 19'71.
Saturnio Mediavilla Franco, 45'80.
Florencio Molledo, 2'81.
Carmen Monzón Miguel, 20'94.
Antonio Pedrosa Tejido, 75'58.
Manuel Pinta Sánchez, 6'07.
Joaquín Rodríguez García, 66'84.
Luciano Rodríguez, 4'90.
Leopoldo Rodríguez, 0'69.
Pascual Rojas Santoyo, 19'13.
Isidro Rojas Ortiz, 22'36.
Gregorio Sánchez, 14'01.
Julián Santos Sobrino, 10'06.
Manuel Suazo Pérez, 52'32.
Florentino Suazo Molledo, 17'71.
Julián Tejido Revuelta, 18'33.
Primitivo Victoria Burgoa, 31'02.

Urbana

Valentín Amo Penche, 0'40 pesetas.
Daniela García Izquierdo, 1'68 y 0'98 pesetas.
Dionisio García, 1'96.

Heliadora García Aragón, 0'70.
 Ildefonso García Plaza, 7'74 y 0'59.
 María Gallardo, 11'60.
 Sinesio Gallardo García, 1'67 y
 0'40 pesetas.
 Braulio López, 0'56.
 Antonio González, 1'66.
 Florentín Mediavilla, 2, 0'70 y 4'58.
 Antonio Pedroso, 1'10 y 0'32.
 Fidencia Pérez Gallardo, 10'32.
 Zósimo Román, 2'24.
 Manuel Santos, 1'93.

Torquemada*Rústica*

Quirino Abad Pontor, 7'67 pesetas.
 Adela Acitores Delgado, 1'90.
 Albino Acitores Rodríguez, 0'76.
 Anselmo Acitores Esteban, 4'23.
 Anselmo Acitores, 3'88.
 Anastasio Acitores Rodríguez, 0'76.
 Anastasio Acitores Rojo, 32'34.
 Benito Acitores Paredes, 2'12.
 Cándida Acitores Herrera, 2'87.
 Cándido Acitores Rodríguez, 0'53.
 Cacia Acitores Herrera, 0'54.
 Eugenia Acitores Arnuncio, 5'32.
 Eulalia Acitores Balbás, 25'76.
 Emilio Acitores Acitores, 3'56.
 Emilio Acitores Rodríguez, 13'22.
 Emilio Acitores Val, 12'06.
 Filomena Acitores Delgado, 23'64.
 Gregorio Acitores Arnuncio, 46'65.
 Jacinto Acitores Hidalgo, 4'45.
 Juan Acitores Hidalgo, 4'86 y 6'78.
 Julián Acitores Bustos, 6'97.
 Julián Acitores Delgado, 4'48.
 Luciano Acitores Salazar, 3'28.
 Martín Acitores Esteban, 16'39.
 Petra Acitores Arnuncio, 11'72.
 Petra Acitores Rodríguez, 8'60.
 Saturnino Acitores Herrera, 1'06.
 Saturnino Acitores Hidalgo, 35'28.
 Saturnino Acitores Rodríguez, 4'03.
 Teodomiro Acitores Maté, 13'50.
 Teodomiro Acitores, 2'55.
 Teodosio Acitores, 2'09.
 Teodomiro Acitores Rodríguez, 3'57.
 Teodosio Acitores Rodríguez, 2'71.
 Felipe Adan Palomino, 20'76.
 José Adan Acitores, 25'82.
 José Adan Bustos, 4'49.
 Juan Adan Balbás, 26'18.
 Juan Adan Cabañas, 5'43.
 Julia Adan Bustos, 8'34.
 Juvenal Adan Castrillejo, 64'84.
 Niceto Adan Balbás, 4'68.
 Tomás Adan Palomino, 339'40.
 Ursicina Adan Elvira, 10'97.
 Ursicino Adan, 1'45.
 Ursicina Adan Medina, 10'34.
 Valeriano Adan Benito, 9'17.
 Vicente Adán Bustos, 3'76.
 Zoilo Adan Balbás, 17'40.
 Zoilo Adan Bustos, 7'93.
 Aquilino Aguado Balbas, 6'83.
 Aquilino Aguado Tarrero, 2'60.
 Emilio Aguado Ibáñez, 31.
 Esteban Aguado Valdeolmillos,
 2'55.
 Felipe Aguado Tarrero, 1'19.
 Félix Aguado Tarrero, 2'46.
 Fidel Aguado Acitores, 2'28.
 Fidel Aguado Herrero, 1'23.
 Isabelino Aguado Val, 24'46.
 Ramón Aguado Pérez, 1'46.
 Romualdo Aguado Tarrero, 0'35.
 Tiburcio Aguado Ibáñez, 10'79.
 Guadalupe Alario, 9'87.
 Antoliano Alonso Domingo, 2'33.
 Dorotea Alonso, 0'92.
 Antonio Alvarez, 1'44.
 Julián Amor, 0'41.
 Julio Amor Pérez, 1'27.
 Romualdo Amor Ruiz, 0'79.
 Mauricio Andrés Aparicio, 3'40.
 Marcelino Andrés Acitores, 4'27.
 Ambrosio Antolín Expósito, 0'86.
 Cesáreo Antolín Esteban, 1'63.
 Cesáreo Antolín Expósito, 1'93.
 Joaquina Antolín Expósito, 0'40.

Benito Antón Paredes, 2'82.
 Petra Archell Acitores, 1'26.
 Cipriano Arnaiz Adan, 6'19.
 Castor Arnaiz García, 8'65.
 Benito Arnuncio, 3'90.
 Cipriano Arnuncio Esteban, 19'64.
 Gabriel Arnuncio Adan, 14'32.
 Gabriel Arnuncio Bustos, 27'48.
 Gabriela Arnuncio, 2'42.
 Gregorio Arnuncio Acitores, 1'55.
 José Arnuncio Balbás, 0'45.
 Tiburcio Ausin Balbás, 12'61.
 Elvira Ayo Blanco, 0'58.
 Fulgencio Ayo Blanco, 7'87.
 Alejandro Balbás, 0'90.
 Andrés Balbas, 1'79.
 Angela Balbás, 9'38.
 Baldomero Balbás Acitores, 5'33.
 Carmen Balbás, 0'58.
 Carlos Balbás Rodríguez, 2'14.
 Domingo Balbás Acitores, 13'45.
 Emiliano Balbás Adan, 4'01.
 Enrique Balbás Fuente, 38'38.
 Enrique Balbás y Felisa Fuente,
 17'95.
 Eugenio Balbás Benito, 1'77.
 Felipe Balbás Diez, 87.
 Francisca Balbás Diez, 9'64.
 Genaro Balbás, 1'45.
 Gregorio Balbás Bustos, 4'08.
 Gregorio Balbás Rodríguez, 1'64.
 Guillermo Balbás Acitores, 3'34.
 Guillermo Balbás Fuente, 6'53.
 Isabelino Balbás Bustos, 15'18.
 Isabelino Balbás, 1'92.
 Jaime Balbás Acitores, 27'14.
 Jacinto Balbás Esteban, 2'51.
 José Balbás Rodríguez, 8'54.
 José Balbás Val, 23'64.
 Juan Balbás Fuente, 1'67.
 Juan Balbás, 0'82.
 Leandra Balbás Bustos, 30'64.
 Leandro Balbás Valdespina, 36'14.
 León Balbás Valdeolmillos, 3'19.
 Leonardo Balbás Valdespina, 10'16.
 Lorenzo Balbás Acitores, 82'68.
 Lorenzo Balbás y Manuel García,
 44'13.
 Lorenzo Balbás y Felipe Fuente,
 12'70.
 Macario Balbás Delgado, 2'46.
 Manuela Balbás Balbás, 3'63.
 Marcelino Balbás Bustos, 41.
 Mauricio Balbás Acitores, 25'49.
 Mauricio Balbás Val, 6'74.
 Narciso Balbás Tejedor, 1'48.
 Natividad Balbás Acitores, 25'78.
 Natividad Balbás Rodríguez, 22'14.
 Nicolas Balbás Acitores, 3'64.
 Norberto Balbás Liras, 82'80.
 Pedro Balbás Acitores, 91'76.
 Pedro Balbás Balbás, 4'89 y 10'26.
 Petra Balbás Acitores, 34'48.
 Petra Balbás Rodríguez, 3'02.
 Rafael Balbás Rodríguez, 0'74.
 Rafael Balbás, 0'88.
 Román Balbás Acitores, 3'49.
 Román Balbás Aguado, 137'72.
 Román Balbás Rodríguez, 4'02.
 Rosendo Balbás Bustos, 11'96.
 Salustiano Balbás Esteban, 0'86.
 Teodoro Balbás Torres, 1'86.
 Valeriano Balbás Adan, 18'14.
 Valeriano Balbás Salazar, 4'24.
 Vicente Balbás, 4'41.
 Vicotriano Balbás Valdivieso, 12'70.
 José Baldeón Gutiérrez, 0'50.
 Mariano Barba, 0'15.
 Simón del Barco Vidal, 1'90.
 Alejandro Benito Arnuncio, 555'76.
 Alejandro Benito Esteban, 48'72.
 Dionisio Benito Miguel, 0'55.
 Eugenia Benito, 28'06.
 Félix Benito Miguel, 201'16.
 Francisco Benito Balbás, 22'66.
 Gabriel Benito, 196'62.
 Gabriel Benito Civera, 2'87.
 Gaspar Benito Río, 1'44.
 Gregorio Benito Miguel, 0'94.
 Julia Benito Arnuncio, 6'05.
 Julián Benito Rodríguez, 7'82.

Leandro Benito Balbás, 0'48.
 Mariano Benito Franco, 0'24.
 Mariano Benito Tarrero, 55'54.
 Máximo Benito Tarrero, 1'48.
 Mauricio Benito Tarrero, 0'52.
 Vicente Benito Herrero, 0'38.
 Victoriano Benito Miguel, 33'62.
 Celedonia Bermejo García, 19'72.
 Félix Blanco, 0'81.
 Lucio Blanco Sagredo, 2'08.
 Mariano Blanco Sagredo, 8'73.
 Simón Blanco Sagredo, 2'63.
 Agustín Bustos Miguel, 13.
 Alejandro Bustos Rodríguez, 42'96.
 Angeles Bustos Balbás, 20'62.
 Anselmo Bustos Miguel, 1'33.
 Aurelio Bustos Acitores, 1'97.
 Aurelio Bustos López, 3'59.
 Aureliano Bustos Miguel, 3'66.
 Antonio Bustos Marin, 4'70.
 Basilio Bustos Toquero, 1'76.
 Bernardino Bustos Adán, 1'98.
 Braulio Bustos, 4'17.
 Cipriano Bustos Arnuncio, 27'76.
 Cipriano Bustos Benito, 4'52.
 Cipriano Bustos Gutiérrez, 3'58.
 Cipriano Bustos Hidalgo, 1'18.
 Desiderio Bustos Aláiz, 8'10.
 Desiderio Bustos Corral, 9'99.
 Dionisio Bustos Miguel, 1'50.
 Dionisio Bustos Valdeolmillos, 21'46.
 Domingo Bustos Acitores, 97'60.
 Elisa Bustos Acitores, 23'26.
 Eloy Bustos Martín, 0'40.
 Esteban Bustos Balbás, 4'67.
 Eusebio Bustos Val, 1'90.
 Federico Bustos Acitores, 16'14.
 Félix Bustos Acitores, 35'42.
 Felipe Bustos Miguel, 45'84.
 Florencio Bustos Acitores, 2'04.
 Francisco Bustos Miguel, 10'10.
 Francisco Bustos Padilla, 22'40.
 Francisco Bustos Val, 34'28.
 Gregorio Bustos y Mariano Acito-
 res, 0'51 pesetas.
 Gregorio Bustos Bustos, 42'84.
 Gregorio Bustos Miguel, 0'90.
 Gumersindo Bustos Val, 51'72.
 Gumersindo Bustos Valdeolmillos,
 1'34 pesetas.
 Isabelino Bustos Balbás, 19'37.
 Isabelino Bustos Valdeolmillos,
 18'63 pesetas.
 Isidro Bustos Adán, 0'32 y 1'09.
 José Bustos Husillos, 7'68.
 Josefa Bustos Husillos, 4'35.
 Julián Bustos, 0'34.
 Julián Bustos Herrera, 50'64.
 Julián Bustos Martín, 60'36.
 Juliana Bustos Rodríguez, 0'22.
 Julián Bustos San Martín, 18'75.
 Julián Bustos Miguel, 30'18.
 Leandro Bustos Acitores, 28.
 Leandro Bustos Balbás, 63'12.
 Lorenzo Bustos, 53'96.
 Lorenzo Bustos Balbás, 9'18.
 Luciana Bustos Sardón, 0'95.
 Luis Bustos Acitores, 24'18.
 Luis Bustos Guerra, 27'12.
 Manuel Bustos Corral, 9'27.
 María Concepción Bustos Cobos,
 32'56 pesetas.
 María Bustos, 20'24.
 Marcelino Bustos Acitores, 13'31.
 Marcelino Bustos Benito, 19'21.
 Marcelina Bustos Revilla, 6'38.
 Modesto Bustos Valdespina, 3'97.
 Nicolás Bustos Adán, 1'92.
 Petra Bustos Acitores, 0'88.
 Pedro Bustos Miguel, 0'39.
 Raimundo Bustos Acitores, 4'13.
 Regino Bustos Acitores, 4'37.
 Ricardo Bustos Meneses, 3'72.
 Saturio Bustos Hidalgo, 0'29 y
 186'64 pesetas.
 Saturnino Bustos, 10'94.
 Secundino Bustos Adán, 80.
 Segundo Bustos Pedrejón, 1'22.
 Silvino Bustos Moreno, 39'78.
 Simón Bustos Acitores, 3'09.
 Simón Bustos Balbás, 9'24.

Sotero Bustos Hera, 24'44.
 Sotero Bustos y Emeterio Val Ro-
 jo, 1'43 pesetas.
 Sotero Bustos Miguel, 3'88.
 Sotero Bustos Rodríguez, 7'18.
 Tomás Bustos Adán, 0'97.
 Tomás Justos Bustos, 29'30.
 Tomás Bustos Val, 0'70.
 Valentín Bustos Acitores, 27'94.
 Valeriano Bustos Acitores, 1'96.
 Vicente Bustos Revuelta, 16'76.
 Benito Caballero Acitores, 1'01.
 Jesús Caballero Bustos, 0'50.
 María Caballero Patra, 7'23.
 Jesús Cacho Fernández, 3'97.
 Román Calvo Diez, 7'46.
 Segundo Calvo Acitores, 1'99.
 Angela Calzada Cuervo, 20'32.
 Carmen Calleja Herrera, 2'73.
 Hermógenes Calleja Prieto, 1'79.
 Petronilo Calleja, 7'84.
 María Campo Prieto, 3'08.
 Santiago Campesino Ruiz, 3'37.
 Máximo Cancho Palacios, 1'43.
 Magina Cantera Cantera, 66'52.
 Miguel Cantera Alonso, 15'09.
 Emilia Casero, 0'13.
 Cándido Casero, 18'32.
 Epifanio Casero y otro, 20'18.
 Esperanza Casero García, 15'01.
 Julia Casero Diez, 12'92.
 Aquilino Castrillejo, 18'84.
 Severino Castrillejo Ausin, 30'32.
 Arsenio Cerrato Rodríguez, 6'58.
 José Cerrato Benito, 12'81.
 M.^a Dolores Cerrato Rodríguez,
 7'30.
 Miguel Cerrato Guijas, 4'90.
 Mariano Cerrato Miguel, 1'55.
 Saturnino Cerrato Pedrejón, 2'30.
 Antonio Civera Delgado, 19'14.
 Francisco Civera Gutiérrez, 1'17.
 Julia Civera Gacho, 5'34.
 María Civera Valdeolmillos, 1'57.
 Zósimo Civera Alvarez, 21'76.
 Lino Clemente, 0'69.
 Braulio Corral Domingo, 20'68.
 Santos Corral Balbás, 0'50.
 Régulo Cos Durango, 3'49.
 Mariano Cos Fernández, 0'80.
 Desiderio Crespo, 8'60.
 Adela y Heliodoro Cuervo, 34'52.
 Irene Cuervo Durango, 23'52.
 Arsenio Cuesta Rodríguez, 0'20.
 Eulogio Cuesta López, 0'36.
 Isidro Cuesta Benito, 0'65.
 Salustiano Cuesta Ruipérez, 4'62.
 Matias Curiel, 3'31.
 Carmen Delgado Toquero, 8'71.
 Nicanora Delgado Arnuncio, 2'26.
 Samuel Delgado Arnuncio, 7'10.
 Isabel Deop, 2'44.
 Celestino Diago Fombellida, 35'38.
 Saturnino Diago Fombellida, 0'90.
 Ticiano Diago Santiago, 0'48.
 Elisa Diez Galán, 67'20.
 Heliodoro Diez Cantera, 29'74.
 Marcelo Diez Cantera, 3'33.
 Marcial Diez Galán, 1'30.
 Ricardo Diez Alonso, 4'34.
 Rosa Diez Galán, 55'32.
 Rosa Diez Cantera, 13'57.
 Alvaro Domingo Alvarez, 4'58.
 Antonio Domingo Fuente, 1'40.
 Estanislao Domingo Fuente, 0'68.
 Fermina Domingo Esteban, 0'52.
 Fermina Domingo Balbás, 5'20.
 Fermín Domingo Rojo, 1'73.
 Fermín Domingo Villazán, 4'36.
 Fermín Domingo Villalobos, 0'60.
 Gregorio Domingo Villahoz, 15'27.
 Gregorio Domingo, 5'30.
 Jerónimo Domingo Villahoz, 3'31.
 Juan Domingo Meneses, 0'66.
 Mariano Domingo Fuente, 2'17.
 Marcelino Domingo Acitores, 17'98.
 Regina Domingo Cerrato, 24'30.
 Simón Domingo, 0'04.

(Continuará)